POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 315

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2019 ADQUISICION DE SISTEMA DE REFRIGERACION CENTRAL CON FILTROS H.E.P.A Y DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES PARA EL AREA DE LOS NUEVOS QUIROFANOS DEL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO - ID N°363993.

Asunción, 26 de marzo de 2019

VISTO Las Notas N°160/2019 de la tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, por la que solicitan realizar el llamado a licitación para la Adquisición de Sistema de Refrigeración Central con Filtros H.E.P.A y Distribución de Gases Medicinales para el Área de los nuevos quirófanos del Hospital Rigoberto Caballero, se remite las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° /2019.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 757 de fecha 22/03/2019, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a la Licitación Pública Nacional por SBE Nº 09/2019 "Adquisición de Sistema de Refrigeración Central con Filtros H.E.P.A y Distribución de Gases Medicinales para el Área de los nuevos quirófanos del Hospital Rigoberto Caballero" ID N° 363.993.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN N° 315

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2019 ADQUISICION DE SISTEMA DE REFRIGERACION CENTRAL CON FILTROS H.E.P.A Y DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES PARA EL AREA DE LOS NUEVOS QUIROFANOS DEL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO - ID N°363993.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2019 Adquisición de Sistema de Refrigeración Central con filtros H.E.P.A y Distribución de Gases Medicinales para el Área de los Nuevos Quirófanos del Hospital Rigoberto Caballero – ID N° 363993

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, aprobado por Ley N°6258/19.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete